EL SUSCRITO (A) COORDINADOR (A) DEL GRUPO JURÍDICO DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS

CERTIFICA

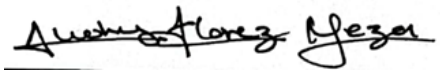
REGIONAL DEL CONTRATO	Atlántico
NÚMERO DEL CONTRATO	08000992020
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	MARIA PAOLA BARANDICA MERCADO
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	1043010383

OBJETO DEL CONTRATO/CONVENIO	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO A LA SUPERVISIÓN EN LAS ACCIONES DE SEGUIMIENTO, MONITOREO Y CONTROL TÉCNICO DE LOS CONTRATOS DE APORTE SUSCRITOS EN LA REGIONAL, PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA EN TODAS LAS MODALIDADES Y SERVICIOS.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	Día: 22 Mes: 1 Año: 2020
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 36.185.648,00
PLAZO INICIAL DE EJECUCION	0 Año(s) 11 Mes(es) 9 Día(s)
ADICIÓN (ES)	SI NO X Número de adiciones 0
VALOR TOTAL ADICIONES	$ 0,00, CERO PESOS M/CTE
VALOR TOTAL CONTRATO	$ 36.185.648,00, TREINTA Y SEIS MILLONES CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

Cecilia De la Fuente de Lleras

PRORROGA	SI NO X Cantidad Prorrogas 0
TIEMPO TOTAL PRORROGADO	Años: Meses: Días:
PLAZO TOTAL EJECUCION	0 Año(s) 11 Mes(es) 9 Día(s)
FECHA INICIO CONTRATO/CONVENIO	Día: 22 Mes: 1 Año: 2020
FECHA FINAL DE TERMINACIÓN CONTRATO/CONVENIO	Día: 31 Mes: 12 Año: 2020
ESTADO	TERMINADO
FECHA DE EXPEDICIÓN	Día: 23 Mes: 12 Año: 2025



ANDRÉS FELIPE FLOREZ MEZA

COORDINADOR (A) DEL GRUPO JURÍDICO

NOTA:LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LA INFORMACIÓN QUE REPOSA EN LOS ACTIVOS DE INFORMACIÓN DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR.

Para validar la autenticidad de la presente certificación contractual, copie y pegue el siguiente código de verificación en el campo de validación certificación, el cual presentará la información de la certificación contractual expedida.

Código Validación certificación: **DefaultCertificaciones.aspx/d87cd8de-c382-4a76-9243-1e17e8c93432**

ANEXO
OBLIGACIONES CONTRATO/CONVENIO
1. APOYAR EN EL SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LA EJECUCION DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES PACTADAS EN LOS CONTRATOS Y/O CONVENIOS SUSCRITOS POR EL ICBF PARA LA ATENCION A LA PRIMERA INFANCIA.

2. REALIZAR VISITAS DE APOYO A LA SUPERVISIÓN A LAS UDS Y EAS ASOCIADAS A LOS CONTRATOS DE APORTES O CONVENIOS PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA, VERIFICANDO LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, Y LAS CONDICIONES DE CALIDAD, DE ACUERDO AL LINEAMIENTO, LOS MANUALES OPERATIVOS Y DILIGENCIANDO CON CALIDAD REALIZANDO LA GEORREFERENCIACIÓN DE TODAS LAS UDS Y EAS VISITADAS, DANDO CUMPLIMIENTO A LOS CRONOGRAMAS DE VISITAS Y REPORTES PREVIAMENTE ESTABLECIDOS POR LA DIRECCIÓN DE PRIMERA INFANCIA, LOS INSTRUMENTOS DISEÑADOS Y SUMINISTRADOS POR LA DIRECCIÓN DE PRIMERA INFANCIA, ASEGURANDO LA TRANSPARENCIA EN LA EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS Y EL ADECUADO DESARROLLO DEL PROCESO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL MANUAL OPERATIVO DE CADA MODALIDAD DE ATENCIÓN, MINUTA CONTRACTUAL, ASÍ COMO ORIENTACIONES BRINDADAS DESDE EL NIVEL NACIONAL.

3. RESPONDER OPORTUNAMENTE A LA SOLICITUD DE INFORMES, INFORMACIÓN, ENTRE OTROS RELACIONADOS CON EL EJERCICIO DE APOYO A LA SUPERVISIÓN, QUE SE REALICEN DESDE LA DIRECCIÓN DE PRIMERA INFANCIA Y LA DIRECCIÓN REGIONAL.

4. APOYAR DESDE EL ROL TÉCNICO EN LA ARTICULACIÓN CON LA DIRECCIÓN REGIONAL, COORDINADORES DE CENTROS ZONALES Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL ICBF LAS ACCIONES TÉCNICAS, OPERATIVAS, ADMINISTRATIVAS, JURÍDICAS Y FINANCIERAS CORRESPONDIENTES, PARA ASEGURAR EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL PROCESO DE SUPERVISIÓN DE LAS MODALIDADES DE ATENCIÓN DE PRIMERA INFANCIA.

5. APOYAR EL CUMPLIMIENTO OPORTUNO Y CON CALIDAD DE LOS INDICADORES DEL ESQUEMA DE APOYO A LA SUPERVISIÓN, REALIZANDO LA GESTIÓN Y ACCIONES REQUERIDAS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL EJERCICIO, ACATANDO LA GUÍA ORIENTADORA PARA EL APOYO A LA SUPERVISIÓN DE LAS MODALIDADES DE ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA, ASÍ COMO LOS DOCUMENTOS QUE ORIENTEN EL PROCESO.

6. MANTENER ACTUALIZADA LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS RESULTADOS DE LAS VISITAS DE APOYO A LA SUPERVISIÓN EN LOS FORMATOS ESTABLECIDOS POR EL ICBF Y CARGUES DE LOS MISMOS EN LOS TIEMPOS Y CONDICIONES DE CALIDAD ESTABLECIDOS POR LA DIRECCIÓN DE PRIMERA INFANCIA DE LA SEDE DE LA DIRECCIÓN GENERAL.

7. APOYAR LA REVISIÓN Y ELABORACIÓN DE INFORMES DE SUPERVISIÓN EN LA PERIODICIDAD REQUERIDA, PRESENTAR ALERTAS Y POSIBLES ACCIONES DE MEJORA, DENTRO DEL MARCO DE SUS COMPETENCIAS Y DE ACUERDO CON LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS PARA ELLO.

8. APOYAR DURANTE LA EJECUCIÓN DE LOS CONTRATOS DE APORTE DE PRIMERA INFANCIA, LA GESTIÓN DOCUMENTAL, VERIFICANDO QUE LAS CARPETAS CUENTEN CON LAS ACTAS DE INICIO Y DEMÁS DOCUMENTACIÓN INHERENTE AL CONTRATO DEBIDAMENTE ORDENADA

9. REALIZAR EL REPORTE, SEGUIMIENTO Y CIERRE DE LOS COMPROMISOS IDENTIFICADOS DURANTE LAS VISITAS DE APOYO A LA SUPERVISIÓN.

10. ASISTIR A LAS REUNIONES Y COMITÉS QUE SEAN CONVOCADOS EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL ESQUEMA DE APOYO A LA SUPERVISIÓN PARA LA GARANTÍA EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA, CONVOCADAS DESDE LA SEDE DE LA DIRECCIÓN NACIONAL, DIRECCIÓN REGIONAL Y CENTROS ZONALES.

11. PARTICIPAR EN PROCESOS DE ENTRENAMIENTO VIRTUAL Y/O PRESENCIAL, ASÍ COMO EN GRUPOS DE ESTUDIO ENTRE PARES CON LOS EQUIPOS DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD EN EL EJERCICIO DE APOYO A LA SUPERVISIÓN

12. DESPLAZARSE A LA SEDE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL ICBF, A REGIONALES, CENTROS ZONALES, UDS O EAS CUANDO SE REQUIERA, EN CONCORDANCIA CON LAS NECESIDADES DEL SERVICIO PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO CONTRACTUAL Y PRESENTAR EL INFORME DE COMISIÓN RESPECTIVO

13. MANTENER INFORMADO AL SUPERVISOR DE CONTRATOS DE APORTES Y/O CONVENIDOS LOS RESULTADOS DERIVADOS DE LAS VISITAS DE APOYO A LA SUPERVISIÓN DEJANDO DOCUMENTADA ESTA COMUNICACIÓN.

14. APOYAR LA GESTIÓN Y TRÁMITE QUE CORRESPONDAN CON LAS ETAPAS DE PLANEACIÓN, SELECCIÓN, CONTRATACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LOS PROCESOS CONTRACTUALES QUE SE ADELANTEN PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA.

15. APOYAR LA CONSOLIDACIÓN DE MANERA OPORTUNA DE INSUMOS Y PROYECCIÓN DE RESPUESTAS PARA ATENDER LAS SOLICITUDES RELACIONADAS CON EL OBJETO CONTRACTUAL, FORMULADAS POR DEPENDENCIAS DEL ICBF, PARTICULARES, ÓRGANOS DE CONTROL Y DEMÁS AUTORIDADES.

16. CUMPLIR CON CALIDAD, OPORTUNIDAD Y PERTINENCIA LAS INSTRUCCIONES Y OBLIGACIONES QUE SEAN REQUERIDAS POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO QUE ESTÉN RELACIONADAS CON EL OBJETO DEL MISMO.